



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RUC - 20146675124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 012 - 2024 - CM/MDC

Coviriali, 31 de Enero de 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNÍN

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2024-CM/MDC de fecha 31 de Enero del 2024., reunidos en la sala de regidores y en cumplimiento a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 1° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. asimismo, señala que las municipalidades distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de Resoluciones de concejo.

Que, conforme lo establecido con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde **ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal**, bajo responsabilidad;

Que, la Solicitud S/N Expediente Administrativo N° 0182 de fecha 31 de Enero del 2024, presentado por el Sr. Pedro Isaac Veliz Hinostraza, identificado con DNI 20968345, solicito apoyo económico a favor de menor hija Andrea Angela Zarumi Veliz Quiñonez, quien se está haciendo tratamiento en el Instituto Nacional de Salud del Niño, por presentar enfermedad RENAL CRÓNICA EN EMODIALISIS.

Que, en cumplimiento a la Directiva N° 002-2023-MDC aprobado con Resolución Gerencial N° 00074-2023-GM/MDC de fecha 05 de Mayo del 2023, en el Ítem N°7 PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL APOYO SOCIAL Y/O SUBVENCIÓN.


Que, el Informe N° 032-2024-SGDH/MDC de fecha 30 de enero del 2024, suscrito por la Bach. Adm Mercy Reyes Rojas - Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Coviriali, remiende el apoyo económico por el importe de S/, 1,000.00 soles a favor de Andrea Angela Zarumi Veliz Quiñonez, para su tratamiento en el Instituto Nacional de Salud del Niño, por presentar enfermedad RENAL CRÓNICA EN EMODIALISIS.

Estando a lo expuesto con el uso de las facultades conferidas por los Artículos 8) del Artículo 9° y el inciso 3° del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, aprobó lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la subvención económico a favor Andrea Angela Zarumi Veliz Quiñonez, quien se está haciendo tratamiento en el Instituto Nacional de Salud del Niño, por presentar enfermedad RENAL CRÓNICA EN EMODIALISIS, por el importe de S/. 1000 00 (Un mil con 00/100 soles), el apoyo será otorgado a nombre del Sr. Pedro Isaac Veliz Hinostraza, identificado con DNI 20968345, en merito a los documentos que forman parte del presente Acuerdo.



 Municipalidad Distrital de Coviriali

 Email: alcaldia@municoviriali.gob.pe

DIRECCION: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali
<https://www.gob.pe/municoviriali>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

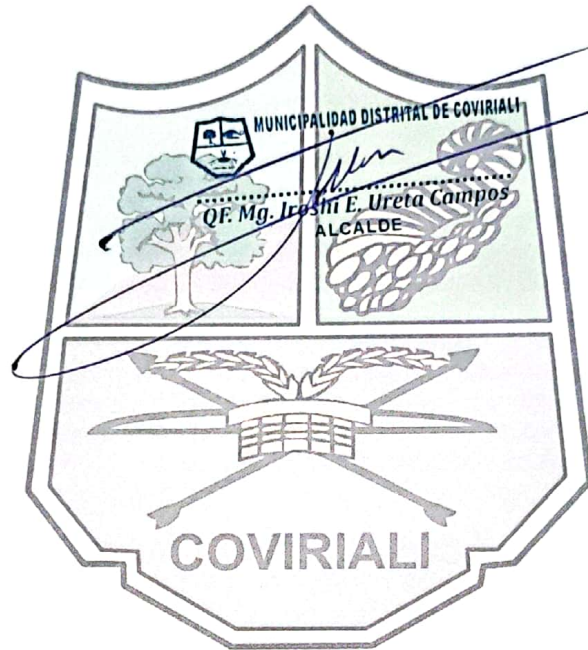
RUC - 20146675124

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, para su cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



C.C. Alcaldía
C.C.IEUC/yyr
Archive



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COVIRIALI

Vamos por más...



Municipalidad Distrital de Coviriali



Email: alcaldía@municoviriali.gob.pe

DIRECCION: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali
<https://www.gob.pe/municoviriali>